

PROCEDIMIENTO PARA EL VISADO

1.- CONTRATACIÓN DE TRABAJOS

Todo proyecto, informes, valoraciones, certificaciones, etc..., deberán acompañarse **INEXCUSABLEMENTE**, de su correspondiente **HOJA DE ENCARGO**, cumplimentada en todos sus puntos, según modelo vigente y debidamente firmada.

En caso de que el cliente sea un organismo empresarial o la administración, se deberá acompañar un documento con el acuerdo adoptado con los citados organismos.

Estos documentos citados, permitirán recabar, por vía judicial si fuera necesario, el pago de los honorarios del trabajo realizado, sin ellos sería muy difícil o prácticamente imposible la actuación del colegio en defensa de los intereses del colegiado.

2.- PROYECTOS

El creciente número de **Proyectos de distinta índole y con mayor complejidad en su contenido de documentos, normas, etc...**, lleva cada vez más a la necesidad de establecer una **Garantía y Calidad en los Proyectos que se visan**.

La consecución de esta **Garantía**, nos acredita ante el promotor del Proyecto, los responsables de su materialización, las administraciones implicadas y los usuarios finales.

El Colegio como la corporación de derecho público, que ha de velar con su visado, que los Proyecto y demás trabajos de sus colegiados tengan la ética, la seriedad y la dignidad que corresponde al buen nombre de la profesión, así como el respeto debido a los derechos de los particulares, es lo que nos mueve a realizar una normativa general, sobre el nivel exigible a los trabajos profesionales en cuanto a presentación y contenido.

Normativa aprobada en junta de gobierno de fecha 16 de Diciembre de 2002.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS

A.- PRESENTACIÓN:

- Carpeta adecuada de encuadernación, de pastas duras, con gusanillo, canutillo, muelle, etc., etc...
- Separador de los diferentes documentos
- Papel en formato unificado, A-4
- Planos con un doblado normalizado, que permita su fácil despliegue.
- Las fotocopias han de ser de calidad original, permitiendo la total legibilidad del documento.

Todos los documentos han de tener una presentación cuidadosa, limpia y ordenada. Estarán estructurados en forma de capítulos y apartados.

B.- CONTENIDO:

El Proyecto constará de los siguientes documentos básicos:

Título, Índice general, Memoria (descriptiva y justificativa), Anexos, Planos, Pliego de condiciones, Estudios de entidad que procedan, Mediciones y Presupuesto.

Pudiendo estar agrupados en un solo volumen ó varios, dependiendo del tipo de Proyecto.

C.- TITULO:

- Situado en la Portada y en la primera página.
- Ha de expresar de forma clara e inequívoca, la obra, instalación y servicio objeto del mismo.
- Organismo o cliente para el que se redacta el Proyecto
- Identificación y datos profesionales del autor ó autores del Proyecto, y cuando corresponda, los de la persona jurídica que ha recibido el encargo de su elaboración.

D.- INDICE GENERAL.-

Contendrá todos y cada uno de los índices de los diversos documentos que componen el Proyecto, permitiendo la fácil localización de los mismos.

E.- MEMORIA.-

Descriptiva: De forma clara y comprensible, no solo para técnicos, si no para terceros, clientes, etc., Deberá describir el objeto del Proyecto y soluciones elegidas, siendo el nexo de unión entre todos los documentos del trabajo desarrollándose en los puntos siguientes:

Identificación; objeto; alcance; antecedentes; disposiciones legales y normas aplicadas; programa de cálculos a emplear; otras referencias de interés; análisis de soluciones, si procede y planificación.

Justificativa: Fundamentalmente estará compuesta por los ANEXOS que sean necesarios, según cada caso:

Cálculos.-Compuesto por los criterios e hipótesis de partida y los procedimientos empleados, así como los resultados finales obtenidos, justificativos de las soluciones adoptadas.

Anexos de aplicación que correspondan al tipo de trabajo de que se trate, como pueden ser entre otros:

- Seguridad e Higiene
- Medio Ambiente
- Protección contra incendios
- Geotécnicos, Hidráulicos, etc., etc.,
- Otros documentos que se juzguen necesarios

F.- PLANOS.-

- Tienen como misión definir de forma unívoca el objeto del proyecto, constituyendo los documentos esenciales para su materialización.
- Situación, Emplazamiento, Urbanización (según tipo de proyecto), de Instalaciones (de acuerdo con el orden de la memoria justificativa).
- Deben contener Cajetín en el que figure: Título del proyecto, peticionario, nº de plano, nombre o denominación del plano, escala, nombre y nº del colegiado, fecha, firma (original en cada uno de los que comprenda el proyecto)
- Todos se ordenarán numerados, siempre de lo general a lo particular, siguiendo el orden establecido en la memoria descriptiva.

G.- PLIEGO DE CONDICIONES.-

Tiene como misión establecer las condiciones técnicas, económicas, administrativas y legales para poder materializar el proyecto en las condiciones especificadas, evitando interpretaciones no deseadas. Deberá reunir las condiciones siguientes:

- Características de los materiales a emplear y condiciones mínimas que deban reunir.

- Programación de las obras e instalaciones, con las normas que se han de adoptar durante la ejecución y montaje.
- Normas de recepción de las obras, aplicación de fianzas, plazos de garantía de las instalaciones, etc...
- Formas de medir las distintas unidades de obra y como se han de abonar.

H.- MEDICIONES.-

Documento importante dentro de la realización del proyecto y su objeto, siendo la base para la confección del presupuesto. Se han de definir y determinar las unidades de cada unidad de obra, se incluirá el número de unidades y características, modelo, tipos y dimensiones de cada partida de obra en un listado completo que configurará la totalidad del proyecto.

I.- PRESUPUESTO.-

Determina el coste económico del objeto del proyecto, basándose en el estado de mediciones, relacionados en el mismo orden.

Los precios deben ajustarse a los de mercado lo más realmente posible, en nuestro caso y aprobado en asamblea de profesión libre, se han adoptado como guía los editados por la junta de Extremadura, que estén vigentes al realizar el proyecto.

Contendrá cuadros de precios unitarios de las distintas unidades de obra, de acuerdo con las mediciones y la descomposición correspondiente de materiales, mano de obra y elementos auxiliares, terminando en un resumen general de los diferentes capítulos que lo formen, siendo esté, el presupuesto total de "ejecución material" de la obra ó instalación.

En el presupuesto se incluirán todas las instalaciones y maquinarias descritas, justificadas y reflejadas en memoria, cálculos y planos.

Otros conceptos que influyen en la materialización del objeto del proyecto y se pueden incluir son:

Gastos generales y beneficio industrial, Impuestos, tasas y otras contribuciones, seguros, costes de certificación y visado, permisos, licencias, etc...

J.- GENERALIDADES.-

El Proyecto deberá estar redactado de forma que pueda ser interpretado correctamente por personas distintas de sus autores. Se procurara un lenguaje claro, preciso sin vaguedades y ambigüedades, coherente en la terminología empleada en los diferentes capítulos y apartados del Proyecto y con una mínima calidad literaria.

Cuando proceda indicarlo se consideraran los requisitos relacionados con la propiedad intelectual del Proyecto.

3.- ACUERDOS ASAMBLEAS DE PROFESIÓN LIBRE

3.1.- INDUSTRIAS REGIMEN DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y TRASLADO

Como consecuencia de diferentes interpretaciones que se vienen dando, el contenido mínimo que en la redacción de los proyectos de industrias se han de tener en cuenta según los casos.

El Decreto del 22 de julio de 1967, número 1775/67, el R.D. 2135/1980, la orden del 19 de diciembre de 1980 y la Ley 21/1992 del 16 de julio, regulan el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.

Por tanto toda instalación, ampliación y traslado de industria ha de ser objeto de inscripción en el registro industrial y su puesta en funcionamiento, se comunicara mediante certificación final del hecho realizado por el técnico competente que es el responsable de que se hayan cumplido todas las normativas técnicas y reglamentarias que sean de aplicación, así como haber cumplido con la ejecución del proyecto presentado.

Así pues, recordamos que el proyecto debe contener:

- Memoria descriptiva de la actividad, del local, condiciones técnico-sanitarias, etc...
- Estudio económico de la actividad.
- Relación nominal de maquinaria, con indicación de fecha de fabricación, numero, potencia en cv o kw y número de registro (este si está registrada, adjuntando copia del acta de inscripción en industria).
- Incidencia de la actividad sobre el medio ambiente y medidas correctoras.
- Riesgos de incendio y medidas correctoras.
- Cálculos de las instalaciones.
- Estudio de seguridad e higiene según corresponda por Ley.
- Pliego de condiciones técnico-administrativas.
- Planos.
- Presupuesto general: En este capítulo, cuando se trate de traslado de maquinaria, la valoración de esta se realizara, partiendo del precio que figuraba en la primera inscripción en industria con la depreciación correspondiente, debiendo figurar también el importe del traslado e instalación de las mismas.

3.2.- PROYECTOS DE PRE-INSTALACIÓN.-

En estos proyectos de Calefacción, Climatización, A.C.S., etc... Se ha de proceder de la forma siguiente:

NO DEBEN CONTENER:

- Tipos y marcas de calderas.
- Tipos y marcas de máquinas de aire acondicionado.
- Modelos, medidas, y marcas de radiadores, rejillas, difusores, etc...

DEBERAN CONTENER SEGÚN EL R.I.T.E.:

- Cálculos de las cargas térmicas del edificio, por dependencias.
- Cálculos del Kg.
- Cálculos de tuberías.
- Cálculos de conductos.
- Potencia de la fuente de producción de energía térmica y pérdida de cargas a superar.
- Planos con la disposición de tuberías y conductos.
- Esquemas de principios.
- Cálculo de cada una de las viviendas que se estén estudiando.
- Resumen del total de potencias necesarias en el edificio.
- Etc...